



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**MORALZARZAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Moralzarzal, en sesión ordinaria de 14 de diciembre de 2016, ha aprobado provisionalmente el establecimiento de reducción del 50 por 100 de las sanciones pecuniarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 85.3 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo, para los supuestos de pago voluntario del presunto responsable en momento anterior a dictar la resolución, para todos los procedimientos sancionadores de competencia municipal.

De conformidad con los artículos 22 y 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo es objeto de exposición pública por plazo de treinta días, considerándose definitivamente aprobado si en el meritado plazo no se presentaran alegaciones.

Moralzarzal, a 16 de diciembre de 2016.—El secretario general, Santiago Perdices Rivero.

(03/44.598/16)

